



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de mayo de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00197-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores/as:

**Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas – UGEL 02**

**Presente.-**

**Asunto:** Ejecución del Proyecto "Recuperación socioeconómica justa e incluyente de la población venezolana y de acogida en Perú"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para manifestarles que la Fundación Ayuda en Acción dentro del marco del Programa de Intervención, se ha concedido por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional la ejecución del proyecto : "Recuperación socioeconómica justa e incluyente de la población venezolana y de acogida en Perú Ecuador y Colombia".

La ejecución del Proyecto contempla tres distritos de Lima Norte. San Martín de Porres, Los Olivos y Comas, y tiene como objetivo promover la integración económica, cohesión social y protección tanto para población migrante/refugiada como a la población peruana de acogida.

En cuanto, a la relación, de actividades Escuelas de Ciudadanía, Arte para la Integración y Fortalecimiento de Escuela para Padre; se trabajará con las siguientes Instituciones Educativas durante el periodo 2025:

- I.E. N° 3045 "José Carlos Mariategui"
- I.E. N° 3041 "Andrés Bello"
- I.E. N° 2040 "Julio Vizcarra"
- I.E. N° 2027 "José María Arguedas"

Por lo expuesto, solicito a usted, establecer las coordinaciones que se requiera y brindar el apoyo y facilidades que sean necesarias a fin que estas actividades se cumplan de acuerdo a lo programado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

documento firmado digitalmente  
**Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO**  
Jefe de Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE – UGEL02 (\*\*\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

MLP/JASGESE  
hrv

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0493524 CLAVE: 463D96

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_14/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

